

# Moción sobre la implantación de las Competencias Transversales en titulaciones de ámbito industrial del Sistema Universitario Español

Texto aprobado en Sesión Plenaria de la Asamblea del LXVIII Congreso en Ciudad Real, a 24 de marzo de 2023







## Introducción

Las competencias son un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que describen los resultados del aprendizaje de un programa educativo. Existen varios tipos, uno de ellos son las Competencias Transversales.

Se entiende por Competencias Transversales aquellas que no están relacionadas con conocimientos teóricos o prácticos, sino que se adquieren a través del desarrollo personal del individuo. Este tipo de competencias, también llamadas "Soft Skills" por su término en inglés, marcan la diferencia entre profesionales con la misma formación específica y resultan imprescindibles para desempeñar correctamente cualquier actividad profesional.

La AERRAAITI definió en el marco del LXVI Congreso, celebrado en la Universidad de Extremadura, las Competencias Transversales como un eje prioritario de estudio por parte de la Comisión de Estudios y Profesión. Fruto del trabajo realizado desde esa fecha, la Asamblea General de la AERRAAITI aprueba a propuesta de la Comisión de Estudios y Profesión, con fecha 24 de marzo de 2023, en el marco del LXVIII Congreso, celebrado en la Universidad de Castilla La Mancha, el siguiente posicionamiento.

Este posicionamiento está dirigido a los responsables de las titulaciones del ámbito industrial, equipos rectorales y agencias de calidad del SUE.

#### **Contexto Actual**

La implantación y correcta aplicación de las Competencias Transversales (CT) en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) es una de las prioridades actuales para mejorar la calidad de la educación superior, adaptando así la educación al entorno laboral y social europeo.

En el año 2018 se aprobó en la conferencia ministerial del Proceso Bolonia de París la inclusión de "Cooperación en prácticas innovadoras de aprendizaje y enseñanza como prioridad del EEES". Fruto de este acuerdo, la conferencia ministerial del 2020 en Roma aprobó "Hacer del aprendizaje centrado en el estudiante una realidad, promoviendo, dentro del propio currículo, el desarrollo de competencias transversales, y las habilidades necesarias para el ciudadano del siglo XXI, con el fin de comprender los desafíos de un mundo complejo y respetar a los demás y al entorno."



Por otra parte, la conferencia ministerial que se celebrará en Tirana en el 2024 tratará una nueva versión de los ESGs (Standards and Guidelines for Quality Assurance in the European Higher Education Area). Con una alta probabilidad, una de las prioridades de este nuevo documento será sobre la mejora de la calidad docente en torno a la impartición de estas competencias transversales.

En la actualidad, en España la reciente aprobación del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha supuesto cambios para las agencias de calidad y para el diseño de los planes de estudio. En él se obliga a incluir ciertos valores y objetivos, en forma de contenidos y competencias transversales, en las diferentes enseñanzas oficiales que se oferten. Esta inclusión como requisito en la acreditación de los programas, ha impulsado a las universidades a incluirlas en sus currículos.

A nivel europeo, este año 2023 es el Año Europeo de las Competencias, lo que deja patente la importancia de este tema de actualidad. Esto quedó patente en los Discursos sobre el estado de la Unión de 2020 y 2022 pronunciados por la presidenta Von der Leyen. En ellos se repite varias veces la importancia de formar a la sociedad del mañana, haciendo hincapié en las Competencias Transversales y su relación directa con el futuro de la sociedad europea.

Existe también la necesidad dentro del mundo laboral de dotar a la sociedad con estas competencias para dar respuesta a los retos sociales y tecnológicos del presente, favoreciendo de esta forma la empleabilidad del estudiantado. Esta importancia queda patente en numerosos estudios realizados por la Comisión Europea como "Skills Mismatch in Europe" (2019) o "New Skills Agenda for Europe" (2016).

En definitiva, son numerosos los argumentos que avalan la relevancia de las Competencias Transversales y la necesidad de incluirlas de una manera adecuada en los planes de estudio. A continuación, se tratará de aportar una serie de recomendaciones, en base al trabajo y encuentros realizados, con el fin de que los stakeholders implicados mejoren la implantación de las Competencias Transversales en el Sistema Universitario Español.



## Posición

Para los centros y responsables de las titulaciones de ámbito industrial:

- 1. **Integración** de las Competencias Transversales **dentro de otras materias de carácter técnico**, evitando la creación de materias exclusivas para su adquisición.
- 2. Limitación en el máximo de Competencias Transversales incluidas en la titulación. Este número no debe ser superior a 10. Se trata de centrar el itinerario formativo del estudiante en torno a un número limitado de competencias. Se busca garantizar la correcta adquisición de un número pequeño de CT. Al ser un número más pequeño, se facilita el control y seguimiento.
- 3. **Fijación de un itinerario propio** para la adquisición de las CT, pudiendo repetirse una misma CT a lo largo de varios cursos, planteándolo como una evolución con varios niveles.
- 4. Coordinación, a través de las estructuras horizontales y verticales de la titulación, mecanismos para integrar dichas competencias en las materias. El objetivo es asignar a cada materia la tarea de potenciar una única competencia transversal. La coordinación horizontal deberá evitar el solapamiento de una misma CT con el resto de las materias. La coordinación vertical tratará de hacer un reparto de CT en función de la evolución de la madurez de conocimientos y habilidades del estudiantado.
- 5. Las materias en las que se adquiera una CT, deberá darle a esta un **peso similar en la evaluación al resto de competencias**. Debe darse la misma importancia a cada tipo de competencia, independientemente de su tipo (básica, específica, transversal...), en todas las dimensiones de la materia.
- 6. Realización de una **revisión de los planes de estudio para concretar las distintas CT** de la titulación. Deberá establecerse una definición, objetivos, metodología, forma de evaluación y un sistema de seguimiento de la adquisición para cada una de ellas. En el Anexo I se muestran ejemplos sobre la información a plasmar.
- 7. **Revisión constante**. Seguimiento y supervisión a través de las coordinaciones de las metodologías, evaluación y resultados. Incluir registros de evolución. Con una periodicidad mínima de 2 años debe realizarse una valoración del grado de la adquisición de las CT por los y las estudiantes, realizando ajustes y mejores cuando proceda.
- 8. Realización de una **escucha periódica con agentes externos** para establecer las Competencias Transversales de la titulación acordes con las necesidades del entorno.



#### Para los equipos rectorales de las Universidades:

- 1. Creación de convocatorias específicas de **ayudas competitivas** para entidades y grupos informales de **estudiantes asociados**.
- 2. **Reconocer en forma de ECTS** las actividades realizadas por grupos de estudiantes asociados, acorde al tiempo invertido.
- 3. Adopción del reconocimiento máximo del 10% permitido en el artículo 10.9 c) del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- 4. Potenciación de la adquisición de Competencias Transversales a través de actividades de extensión complementarias a la formación. Se facilitará la participación del estudiantado, estableciendo períodos concretos en los que los centros no puedan impartir docencia, reservando estas horas para las actividades de extensión, facilitando así la conciliación con las clases. Estas actividades tratarán de ser gratuitas o lo más asequibles posible para el estudiantado.
- 5. **Creación de un programa institucional de Competencias Transversales**, estableciendo un marco común entre las titulaciones. Como referencia, en España existe un <u>programa institucional sobre Competencias Transversales en la Universidad Politécnica de Valencia.</u>
- 6. Creación de un **portal de información y resolución de dudas**, disponible para los docentes de materias que incluyan Competencias Transversales en sus materias.
- 7. Aumentar la atención a las Competencias Transversales en los **programas de Garantía de Calidad internos** de la Universidad.
- 8. Actualizar la infraestructura informática para incluir en la Secretaría Virtual aspectos concretos sobre la evaluación de las Competencias Transversales, de acuerdo con unas rúbricas concretas, facilitando el seguimiento de la evolución de las CT a lo largo de la titulación.
- 9. Crear programas de **formación docente** específicos para mejorar la incorporación de las Competencias Transversales en las materias. Estos se centrarán de forma prioritaria sobre "Metodologías de impartición y evaluación de las CT." y "Herramientas para el seguimiento de resultados de adquisición de las CT".



#### Para las Agencias de Calidad:

- 1. **Mejora de los indicadores de control** con los que se evalúan las Competencias Transversales, dándoles a estas mayor importancia, especialmente en las revisiones de acreditación.
- 2. Realización desde la ANECA de un **estudio nacional** en el que se recojan las principales Competencias Transversales, estableciendo metodologías y rúbricas concretas para facilitar la evaluación, seguimiento y control de cada una de ellas.

"Las instituciones de educación superior deben dotar a los estudiantes de las habilidades, conocimientos y actitudes que necesitan para tener éxito en el mercado laboral y contribuir a la sociedad. Y debemos reconocer la importancia de las habilidades transversales para lograr estos objetivos"

Mariya Gabriel, Comisaria Europea de Innovación, Investigación, Cultura, Educación y juventud.



# **Anexo I**

A continuación, se recogen ejemplos orientativos para la concreción de las Competencias Transversales en la memoria de la Titulación.

DEFINICIÓN	OBJETIVOS	METODOLOGÍA	EVALUACIÓN	SEGUIMIENTO DE LA ADQUISICIÓN
Trabajo en un contexto internacional.	Esta competencia requiere fomentar la interacción entre personas de distintos países dentro de un mismo equipo, el cual tendrá preferentemente un carácter interdisciplinar.  Los/as estudiantes deberán ser capaces de adaptarse y comprender las distintas culturas y formas de trabajo, con el objetivo de trabajar de forma conjunta en un fin común.	Esta competencia se podría adquirir mediante:  1) La realización de un trabajo sobre una temática concreta con estudiantes de una universidad internacional.  2) Realización de actividades que impliquen la interacción con personas de distintas nacionalidades.  3) Desplazamientos y/o estancias a otros países que impliquen la comunicación o colaboración directa con personas con culturas y costumbres distintas.	Para evaluar esta competencia se tendrá en cuenta:  1) La participación y el desempeño de estudiantes nacionales con los/as estudiantes internacionales.  2) Facilidad para la comunicación y entendimiento de las sensibilidades entre culturas.  3) Facilidad de adaptación del estudiante en un entorno al que no está acostumbrado.	Realización de entrevistas con estudiantes pasados dos años desde la adquisición para valorar su evolución en el marco de esta CT.



Capacidad para actuar éticamente y con compromiso social.

Esta competencia requiere desarrollar una educación en valores, incidiendo especialmente en la igualdad, tolerancia y diversidad.

Los/as estudiantes deberán ser capaces de plantear medidas de acción positiva para corregir la desigualdad entre mujeres y hombres, colectivos vulnerables, así como la libertad de expresión, el derecho de reunión y asociación, la libertad de enseñanza y de cátedra.

Se promocionará la eliminación de toda forma de violencia (verbal, física o virtual), o acoso sexual o por razón de sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género, características sexuales, origen nacional, pertenencia a un grupo étnico, discapacidad, edad, estado de salud, clase social, religión o convicciones, lengua, o cualquiera otra condición o circunstancia personal o social.

Utilizando de forma equilibrada y compatible la tecnología, la economía y la sostenibilidad en el contexto local y global.

Esta competencia se podrá adquirir mediante:

- 1) La inclusión de una visión ética y social dentro de los trabajos y actividades realizados por el estudiantado de la materia, la cual deberá formar parte de la evaluación.
- 2) La realización de actividades en relación directa con grupos de exclusión en aras de facilitar su integración en la sociedad. Dichas actividades deberán requerir una comunicación directa del estudiantado con dichas personas o agrupaciones.
- 3) Realización de actividades de voluntariado dentro de la materia, que formen parte de la planificación docente, dirigidas a la mejora de alguna de las situaciones de la columna anterior.

Para evaluar esta competencia se tendrá en cuenta:

- 1) El desempeño de los/as estudiantes y su grado de involucración en las actividades propuestas.
- 2) Iniciativa y propuesta de nuevas ideas que repercutan positivamente en la sociedad, llevándolas a la práctica.
- 3) Comprensión de las problemáticas sufridas por otras personas de la sociedad y su afán por buscar soluciones.

Revisión anual de las memorias de las actividades realizadas por estudiantes en colaboración con las entidades sociales.

Estudio trienal de la evolución de la implicación del estudiantado en actividades de voluntariado.